

**PROPIEDAD
INTELECTUAL
Y AULAS VIRTUALES:
PREGUNTAS
Y RESPUESTAS**

Raquel de Román Pérez



COMARES

RAQUEL DE ROMÁN PÉREZ

PROPIEDAD
INTELECTUAL
Y AULAS VIRTUALES:
PREGUNTAS
Y RESPUESTAS

Granada, 2021

BIBLIOTECA COMARES DE CIENCIA JURÍDICA

Esta obra se ha realizado en el marco del proyecto de investigación
«Propiedad intelectual y *Open Data* en la Universidad:
intersección entre propiedad intelectual, reutilización de la información
del sector público y la protección de datos»,
del que es investigadora principal Raquel de Román Pérez.



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DER2016-75709-R (MINECO/FEDER/UE)

© Raquel de Román Pérez

© Editorial Comares, 2021

Polígono Juncaril

C/ Baza, parcela 208

18220 Albolote (Granada)

Tfno.: 958 465 382

www.comares.com • E-mail: libreriacomares@comares.com

facebook.com/Comares • twitter.com/comareseditor

instagram.com/editorialcomares

ISBN: 978-84-1369-143-5 • Depósito legal: Gr. 487/2021

Fotocomposición, impresión y encuadernación: COMARES



A Rafaela Pérez Quevedo

SUMARIO

I

PROPIEDAD INTELECTUAL

A. DERECHO DE EXCLUSIVA	1
B. EL DERECHO EXISTE DESDE LA CREACIÓN	2
C. TITULARES ORIGINARIOS Y DERIVATIVOS.	2
D. IDEAS PRINCIPALES	3
E. PREGUNTAS	4
1. ¿Debe inscribirse un trabajo académico en el registro de la propiedad intelectual para adquirir los derechos sobre él?	4
2. ¿El profesorado puede hacer copias de los libros que ha publicado y distribuirlas entre sus estudiantes, o subirlas al campus virtual?	5
3. ¿Permite la Ley utilizar obras en la universidad sin pedir autorización cuando el uso sea gratuito?	5

II

OBRAS Y AUTORÍA

A. LA OBRA COMO BIEN INMATERIAL	7
B. EL REQUISITO DE ORIGINALIDAD.	8
C. PROCESOS CREATIVOS INDIVIDUALES Y PLURALES	8
D. OBRAS COMPUESTAS	9
E. OBRAS EN COLABORACIÓN.	10
F. OBRAS COLECTIVAS	11
G. IDEAS PRINCIPALES	12

H. PREGUNTAS	13
1. ¿Permite la Ley utilizar las ideas que aparecen en un texto expresándolas con un lenguaje diferente?	13
2. ¿Respeto la Ley el profesorado que incorpora a su trabajo científico datos obtenidos por otra persona sin mencionar su procedencia?	13
3. ¿Permite la Ley la entrega de copias de sentencias o normas en la clase?	14

III

CONTENIDO DEL DERECHO SOBRE LAS OBRAS

A. CLASES DE FACULTADES O DERECHOS.	15
B. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	16
C. DURACIÓN.	18
D. DERECHOS MORALES.	18
E. EJERCICIO DE LOS DERECHOS MORALES TRAS LA MUERTE DEL AUTOR.	20
F. IDEAS PRINCIPALES	21
G. PREGUNTAS	22
1. ¿Permite la Ley grabar la clase con un móvil?	22
2. ¿Qué sucede con las aulas espejo y la retransmisión de las clases? ¿Está permitido grabar las clases cuando el profesorado las retransmite?	22
3. ¿Se ajusta a la Ley el estudiante que graba la presentación de un compañero? ¿Puede el profesorado grabar a los estudiantes?.	22
4. ¿Actúa conforme a la Ley la universidad cuando coloca las tesis doctorales en acceso abierto en su repositorio?	23
5. ¿Se infringe la Ley si se citan varios fragmentos de obras ajenas señalando el autor solo en algunos casos?	23

IV

TITULARIDAD DE LOS DERECHOS
SOBRE LAS OBRAS UNIVERSITARIAS

A. TITULARIDAD EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO	25
B. CESIÓN EXCLUSIVA Y NO EXCLUSIVA	27
C. IDEAS PRINCIPALES	28
D. PREGUNTAS	29
1. ¿Tiene la consideración de coautor el director de una tesis doctoral o de otro trabajo universitario?.	29

2. ¿Quiénes son los titulares de la propiedad intelectual de las pinturas que crea el alumnado en las facultades de bellas artes?	29
3. ¿Puede la universidad usar los temas y las actividades prácticas que elabora el profesorado para sus clases? . .	30
4. ¿A quién pertenece la propiedad intelectual sobre los programas informáticos que crea el profesorado en el desarrollo de su actividad de investigación?	30

V

OTRAS PRESTACIONES PROTEGIDAS
POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

A. INTERPRETACIONES	31
B. FONOGRAMAS	33
C. GRABACIONES AUDIOVISUALES	34
D. EMISIONES Y TRANSMISIONES RADIODIFUNDIDAS	35
E. MERAS FOTOGRAFÍAS	35
F. OBRAS INÉDITAS EN EL DOMINIO PÚBLICO Y FORMATOS EDITORIALES.	36
G. BASES DE DATOS	37
H. IDEAS PRINCIPALES	37
I. PREGUNTAS	39
1. ¿Se ajusta a la Ley el uso de grabaciones de música en el dominio público para la ilustración de la docencia en el campus virtual?	39
2. ¿Puede la universidad utilizar libremente las clases del profesorado grabadas por un servicio técnico de la institución?	39
3. ¿Tiene derechos la universidad sobre los facsímiles que publique de libros inéditos de su archivo histórico? . . .	40

VI

UTILIZACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIONES
CON DERECHOS VIGENTES

A. USO DE RECURSOS CON AUTORIZACIÓN DE LOS TITULARES O CON LICENCIA OTORGADA POR LAS ENTIDADES DE GESTIÓN O LOS OGIS	41
a) Confluencia de derechos sobre el mismo objeto.	41
b) Autorizaciones obtenidas a través de las entidades de gestión.	42
c) Entidades con autorización ministerial	43

d) Operadores de gestión independientes (OGIs)	44
e) Ideas principales	45
B. USO DE RECURSOS CON LICENCIAS CONTRATADAS POR LA UNIVERSIDAD	45
a) Contenido de las licencias	45
b) Actuación de los destinatarios finales	46
c) Ideas principales	46
C. USO DE RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN INTERNET	47
a) Obras y prestaciones que no llevan indicaciones	47
b) Documentos bajo licencias <i>creative commons</i>	48
c) Materiales disponibles en repositorios de acceso abierto	50
d) Ideas principales	51
D. PREGUNTAS	52
1. ¿El profesorado que quiere poner a disposición de sus estudiantes un libro completo, cómo puede conseguir una autorización?	52
2. ¿Cómo se puede obtener una licencia de uso, si la obra que se quiere reproducir de forma íntegra para su distribución entre los estudiantes es de un autor extranjero?	52
3. ¿El doctorando que quiere incluir en su tesis partes extensas de una obra del autor que estudia, puede hacerlo sin necesidad de autorización?	53
4. ¿Hace falta permiso para reproducir en un libro todas las pinturas de un artista contemporáneo cuando es el objeto de estudio de una tesis?	53
5. ¿Se necesita autorización para traducir una obra cuando este es el objetivo de un trabajo de investigación?	54
6. ¿Cómo conseguir la autorización para proyectar una película íntegra o un documental en la clase?	54

VII
UTILIZACIÓN DE MATERIALES
QUE ESTÁN EN EL DOMINIO PÚBLICO

A. LIBERTAD DE USO	55
B. PLAZOS PARA LA ENTRADA EN EL DOMINIO PÚBLICO	56
C. OBRAS DERIVADAS A PARTIR DE CREACIONES DEL DOMINIO PÚBLICO	57
D. FORMATOS EDITORIALES DE OBRAS EN EL DOMINIO PÚBLICO	58
E. OBRAS INÉDITAS EN EL DOMINIO PÚBLICO	58
F. RESPETO A LA AUTORÍA E INTEGRIDAD	59
G. IDEAS PRINCIPALES	59

H. PREGUNTAS	60
1. ¿Se ajusta a la Ley el profesor o profesora que sube al campus virtual ediciones recientes de obras en el dominio público?	60
2. ¿Qué pasa con las adaptaciones de obras en el dominio público? ¿Cómo hay que proceder si se quieren utilizar como material docente?	61
3. ¿Permite la Ley distribuir copias de partituras de música antigua en la clase?	61
4. ¿Respetar la integridad de la obra en el dominio público el doctorando que para su tesis realiza varias versiones de alguna pintura conocida?	61

VIII
UTILIZACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIONES
EN EL MARCO DE LOS LÍMITES
DEL ÁMBITO ACADÉMICO

A. USOS QUE TIENEN CONSIDERACIÓN DE CITA	65
B. PREGUNTAS	67
1. ¿Puede el profesorado incluir citas en una presentación de un tema para la clase o para el campus virtual?	67
2. ¿Qué pasa con las presentaciones para la defensa de trabajos de investigación? ¿Se permiten las citas en las presentaciones de tesis, trabajos fin de grado o fin de máster?	67
3. ¿Permite la Ley elaborar el cuerpo principal de un trabajo de investigación únicamente con fragmentos de obras ajenas citando autoría y fuente?	68
4. ¿Está permitida la cita de partes de una obra plástica o fotográfica con una finalidad docente o de investigación?	69
5. ¿Quién puede citar? ¿Permite la Ley que el personal de la biblioteca incluya citas en los documentos o presentaciones que sube a la web de la universidad?	69
6. ¿Hace falta mencionar al autor o autora y señalar la fuente de procedencia en la cita de obras en el dominio público?	70
7. ¿Cabe la cita de grabaciones de sonidos o imágenes que no son obras, como los latidos del corazón o la actividad de una impresora 3D?	70
8. ¿Puede traducirse a otro idioma el fragmento de texto que se cita?	71
9. ¿Se ajustan a la Ley la cita musical y otras citas que no persiguen fines docentes o de investigación?	72

10.	¿Permite la Ley incluir un pequeño fragmento de una partitura en una obra escrita a modo de cita?	72
11.	¿Se vulnera la Ley si se cita una obra escrita, sonora o audiovisual de pequeñas dimensiones reproduciéndola de forma íntegra?.	73
12.	¿Pueden transformarse las fotografías, mapas y otras obras que se citan?.	74
13.	¿Se considera cita el uso de una fotografía para la portada de un trabajo fin de grado o fin de máster?. . .	74
14.	¿Se permite la cita de obras plásticas o fotográfico figurativas en conjunto?.	75
C.	REPRODUCCIÓN, PRÉSTAMO Y CONSULTA EN BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS	75
a)	Reproducción con fines de investigación.	76
b)	Préstamo	77
c)	Consulta a través de terminales especializados	79
D.	PREGUNTAS	79
1.	¿Se pueden obtener copias de obras musicales, películas o grabados en la biblioteca con fines de investigación?	79
2.	¿Qué pasa con los fonogramas, grabaciones audiovisuales y otras prestaciones que no son obras? ¿Puede el usuario de la biblioteca conseguir una copia con fines de investigación?	80
3.	¿Cumple la legalidad el profesor o profesora que sube al campus virtual la copia de un libro que ha obtenido en la biblioteca con fines de investigación?	80
4.	¿Actúa conforme a la Ley el profesor que escanea un libro obtenido en préstamo, hace copias y lo distribuye entre sus estudiantes o lo sube al campus virtual?	81
5.	¿Respete la Ley el profesor que utiliza un DVD prestado por la biblioteca para proyectar una película en clase y debatir posteriormente sobre ella?	82
E.	UTILIZACIÓN DE OBRAS AISLADAS DE CARÁCTER PLÁSTICO O FOTOGRÁFICO FIGURATIVO Y DE FRAGMENTOS DE OTRAS OBRAS PARA LA ILUSTRACIÓN DE LA ENSEÑANZA O LA INVESTIGACIÓN	83
F.	PREGUNTAS	87
1.	¿Ampara la Ley que el profesorado suba fragmentos de textos, música o películas al campus virtual para que los estudiantes realicen prácticas a partir de ellos?	87
2.	¿Cumple la Ley el investigador que distribuye copias de parte de una obra o proyecta unas fotografías en una reunión científica fuera de la universidad?.	87

3.	¿Qué pasa con los libros de texto? ¿Puede el profesorado universitario repartir copias de partes de manuales o subirlos al campus virtual con fines docentes?	88
4.	¿Qué número de párrafos de un texto puede utilizarse para la ilustración docente o de la investigación y cuántas fotografías?	88
5.	¿Puede el profesorado de disciplinas artísticas tocar parte de una obra musical ante la clase, para que se comprenda lo que está explicando?.	89
6.	¿Puede el profesorado hacer uso de fotografías de esculturas, edificios y obras de ingeniería en sus clases?.	89
7.	¿Respeto la Ley el profesorado que coloca un enlace en el campus virtual facilitando el acceso a una base de datos? ¿Puede utilizar fragmentos de las obras de la base de datos para la ilustración de la docencia o investigación?	90
8.	¿Qué pasa con las prestaciones que no son obras? ¿Ampara la Ley el uso de un fragmento de una grabación de una cirugía con fines de ilustración?	91
9.	¿Hace falta mencionar autoría y fuente cuando se utilizan obras que sus titulares ponen a disposición del público en internet?.	92
10.	¿En qué condiciones se pueden utilizar las obras y prestaciones en el dominio público para la ilustración de actividades educativas o de investigación?	92
11.	¿Respeto la Ley el profesor que reparte fragmentos de partituras para analizar con el alumnado la forma musical de las obras?	93
12.	¿Puede el profesor de didáctica de las matemáticas repartir copias de parte de un cuaderno de cálculo para trabajar en la clase?	93
13.	¿Permite la Ley que los estudiantes utilicen en sus redes sociales las fotografías que ha subido el profesorado a la plataforma con fines de ilustración de la docencia?	94
G.	USO DE FRAGMENTOS AMPLIOS DE OBRAS IMPRESAS O SUSCEPTIBLES DE SERLO CON FINES DE ILUSTRACIÓN	94
H.	PREGUNTAS	97
1.	¿Puede un estudiante reproducir y distribuir entre sus compañeros un artículo científico, para que comprendan la exposición de un tema que realiza en clase?	97
2.	¿Qué pasa con las obras que no son académicas o científicas? ¿Puede el profesorado subir al campus virtual parte del manual de usuario de un robot?	97

3.	¿Permite el límite utilizar con fines de ilustración de la docencia o de la investigación manuales universitarios y libros de texto?	98
4.	¿Se ajusta a la Ley el profesorado o el personal investigador, que además de permitir la lectura del texto en la plataforma digital, facilita a los destinatarios la obtención de copias?	98
5.	¿Qué pasa con las fotografías, mapas y demás imágenes que aparecen en un libro? ¿Permite la Ley reproducir las obras escritas cuando aparecen imágenes insertadas?	99
6.	¿Permite el límite reproducir y distribuir textos o subirlos a la plataforma digital para actividades de formación de personal no docente?	99
7.	¿Puede el profesorado hacer uso de los textos en actividades al margen de la impartición de sus asignaturas?	99
8.	¿Cumple la Ley la profesora o el profesor que lleva un libro a la fotocopidora para que sus estudiantes puedan pedir copias de un capítulo?	100
9.	¿Ampara el límite que un profesor suba a la plataforma un manual por capítulos vinculando cada uno con un tema del programa?	100
10.	¿Incluye el límite la posibilidad de utilizar partituras u obras de un solo uso con fines de ilustración de la enseñanza o la investigación?	101
11.	¿Podría un profesor, amparándose en el límite, construir una obra nueva a modo de manual con capítulos sacados de varias obras ajenas y entregar al alumnado este resultado?	101
12.	¿Permite la Ley utilizar artículos, capítulos u otras partes de obras de texto en cursos como los MOOC que organice la universidad?	101
13.	¿Admite el límite la entrega de copias de los textos previamente traducidos?	102
14.	¿Respeta la Ley el estudiante que envía a un grupo de amigos de una red social un artículo que colgó el profesor en el campus virtual?	102

IX

UTILIZACIÓN PERMITIDA EN LÍMITES QUE NO SON TÍPICOS DEL ENTORNO ACADÉMICO

A.	LA COPIA PRIVADA	103
B.	UTILIZACIÓN DE OBRAS SITUADAS EN VÍAS PÚBLICAS	104
C.	EJECUCIÓN DE OBRAS MUSICALES EN EL CURSO DE ACTOS OFICIALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	105

D. LA PARODIA.	106
E. PREGUNTAS	107
1. ¿Permite la Ley hacer una copia privada de un libro prestado por la biblioteca?	107
2. Cuando al pie de una escultura callejera de un compositor figura la partitura de una de sus obras, ¿permite la Ley ejecutar la música leyéndola directamente y grabar un video?	107
3. ¿Se ajusta al límite sobre uso de música en actos oficiales, la reproducción de una grabación del <i>Gaudeamus Igitur</i> , en el acto de investidura del Rector?	108
BIBLIOGRAFÍA	109
EXTRACTO DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1996, DE 12 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, REGULARIZANDO, ACLARANDO Y ARMONIZANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA	113



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



FEDER

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"



ISBN 978-84-1369-143-5



9 788413 691435